

# Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARÍA

TERCERA

ria-

ESCRITURA No. 2014-17-01-03-P08347

FACTURA No.

REFORMA DE OBJETO SOCIAL

DE LA COMPAÑÍA

SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN SERVIHABITAT US S.A.

CUANTÍA: INDETERMINADA

DÍ 3

COPIAS

*Qui*

L.V.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, **DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE**, ante mí, DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI, NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO, comparece el señor Benjamín Eduardo Rodríguez Latorre, en su calidad de Gerente General de la compañía **SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN SERVIHABITAT US S.A.**, según se desprende de nombramiento que se agrega como habilitante; bien instruido por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede

Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, Edificio Parque la Carolina, Mezanina, 2504-0522 y 2504-0545.



manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, domiciliado en la ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia certificada se agrega como habilitante; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente:

*Qui* **"SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de reforma de objeto social de la compañía **SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN SERVIHABITAT US S.A.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.-**

**COMPARECIENTES:** Comparece a la celebración de la presente escritura: el señor Benjamín Eduardo Rodríguez Latorre, en su calidad de Gerente General y representante legal de La Compañía **SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN SERVIHABITAT US S.A.**, según se desprende del nombramiento que se adjunta como habilitante. **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES:**

**DOS PUNTO UNO.-** La Compañía **SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN SERVIHABITAT US S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, el quince de mayo del año dos mil trece, escritura que se halla inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte de junio del mismo

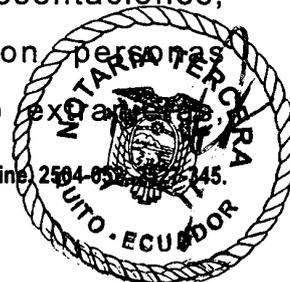


NOTARÍA

TERCERA

año. **DOS PUNTO DOS.-** Con fecha catorce (14) de octubre del dos mil catorce se celebró la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la mencionada compañía, en la cual se aprobó de manera unánime la reforma del objeto social de la compañía y la autorización del Gerente General para la realización de todos los actos conducentes para el perfeccionamiento de dicha reforma. **CLÁUSULA TERCERA.- REFORMA DEL OBJETO SOCIAL.-** En cumplimiento de lo dispuesto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía mencionada, que aprobó la reforma del objeto social en su Artículo Tres del Estatuto Social, al cual se incluirá los siguientes textos, en su orden, antes del inicio del párrafo que comienza con el siguiente texto: (...) De así requerirlo, la compañía podrá constituir fideicomisos mercantiles (...), siendo los textos que se incluirán: "Además la compañía podrá promover, vender, comprar, permutar, arrendar, comisionar y prestar servicios de corretaje inmobiliario en todas sus esferas, tales como pero sin ser restrictivo: en la venta y/o permuta y/o arriendo, etc. de toda clase de bienes muebles o inmuebles, así como cualquier otro acto relacionado con el giro inmobiliario además de los establecidos en su objeto social. Realizar todo tipo de actividades mercantiles, de inversión e intercambio comercial, consignaciones, ejercer representaciones, suscribir cualquier tipo de contratos con personas naturales o jurídicas, firmas nacionales o extranjeras."

Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, Edificio Parque la Carolina, Mezanina 2504-0501145.



así como aceptar y ejercer comisiones de todo tipo en especial aquellas relacionadas con su objeto social e inmobiliario, mandatos, agenciamientos, realizar estudios de proyectos". En virtud de la reforma que por este instrumento se realiza, el texto del Artículo Tres del Estatuto Social de la Compañía SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN SERVIHABITAT US S.A queda de la siguiente manera: **"ARTÍCULO TRES: OBJETO SOCIAL.-** El objeto social de la compañía es la prestación de servicios de administración general y mantenimiento de edificios, condominios, conjuntos habitacionales, locales comerciales, oficinas, consultorios y, en general, cualquier tipo de inmuebles declarados o no en propiedad horizontal. Para el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá representar legalmente a los inmuebles, podrá realizar la recaudación de expensas, llevar el manejo contable de los inmuebles, realizar actos administrativos de obtención de RUC, aperturas de cuentas bancarias, llevar actas de condóminos, etc., brindar servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de inmuebles tales como plomería, jardinería, albañilería, carpintería, electricidad, metalmecánica, entre otros; así mismo podrá importar y comercializar toda clase de maquinaria e insumos relacionados con su objeto social, inclusive insumos y suministros de oficina, lencería de baños y dormitorio y demás objetos decorativos para el hogar. Además la compañía podrá promover, vender, comprar,

## Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARÍA

TERCERA

permutar, arrendar, comisionar y prestar servicios de corretaje inmobiliario en todas sus esferas, tales como pero sin ser restrictivo: en la venta y/o permuta y/o arriendo, etc. de toda clase de bienes muebles o inmuebles, así como cualquier otro acto relacionado con el giro inmobiliario además de los establecidos en su objeto social. Realizar todo tipo de actividades mercantiles, de inversión e intercambio comercial, consignaciones, ejercer representaciones, suscribir cualquier tipo de contratos con personas naturales o jurídicas, firmas nacionales o extranjeras, así como aceptar y ejercer comisiones de todo tipo en especial aquellas relacionadas con su objeto social e inmobiliario, mandatos, agenciamientos, realizar estudios de proyectos. De así requerirlo, la compañía podrá constituir fideicomisos mercantiles, encargos fiduciarios, celebrar contratos de asociación o cuentas en participación o en consorcio de actividades con personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, y participar en tales sociedades o empresas como socio o accionista de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador o en el exterior y/o fusionarse con ellas y otras, sean también éstas nacionales o extranjeras y/o contratar con ellas, pudiendo representar compañías o firmas nacionales y/o extranjeras, en temas afines con el objeto social de la compañía. En general la compañía podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones permitidos por las Leyes Ecuatorianas.

Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, Edificio Parque la Carolina, Mezanina. 2504-0822/2507-345.

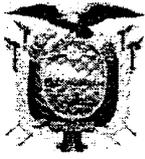


el cumplimiento de su objeto social y que tengan como finalidad ejercer derechos o cumplir obligaciones que legalmente o convencionalmente se deriven de la existencia y la actividad de la sociedad. Sin embargo, no podrá realizar las operaciones de captar recursos de terceros e intermediación financiera o cualquier otra actividad reservada a las Instituciones reguladas por la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero y por la Ley de Mercado de Valores". **CLÁUSULA**

**CUARTA.- MARGINACIÓN E INSCRIPCIÓN.-** Los accionistas de la compañía **SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN SERVIHABITAT US S.A.** autorizaron al Gerente General de la compañía a la realización de todos los actos conducentes para el perfeccionamiento de la reforma del objeto social, para lo cual se deberá realizar la respectiva marginación en la escritura de constitución de la compañía ante el Notario Público respectivo, e inscribir la presente reforma de objeto social en el Registro Mercantil del cantón Quito, así como en cualquier otro registro público o privado que correspondiere. **CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTOS**

**HABILITANTES.-** Se anexa a esta escritura como documento habilitantes: **A)** Copia del acta de la Junta de Accionistas respectiva; **B)** Documentos que acreditan la comparecencia del representante legal. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento". (firmado) Abogado Mauricio Calderón del Hierro, con matrícula

# Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARÍA

TERCERA

profesional número once mil ochocientos cuarenta y cinco del Consejo de la Judicatura. HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal e incorporada en el protocolo de esta Notaría.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí la Notaria en alta y clara voz, aquel se afirma y ratifica en el total de su contenido, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

*Que*

BENJAMÍN EDUARDO RODRÍGUEZ LATORRE  
C.C. 1410842191

*Jacqueline Vásquez*  
Dra. Jacqueline Vásquez Velastegui  
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO.

Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, Edificio Parque la Carolina, Mezanina, 2504-052, 2504-345.





CIUDADANO 171087219

RODRIGUEZ LATORRE BENJAMIN EDUARDO  
PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR  
08 MARZO 1974  
003- 0250 02096 M  
PICHINCHA QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1974



EQUATORIANA\*\*\*\*\* V384318222  
CASADO NATALIA C RIVAS AGUILAR  
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO  
BENJAMIN RODRIGUEZ  
MERY GLADYS LATORRE  
QUITO 20/01/2009  
20/01/2021

0622173



NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del  
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede es igual al original, doy fe que la COPIA que  
Quito, 17 OCT 2019 presentado ante mi  
*Carolina Velasco*  
DRA. CAROLINA VELASCO VELASTEGUI  
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CNE  
039  
039 - 0160 1710872191  
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
RODRIGUEZ LATORRE BENJAMIN  
EDUARDO  
PICHINCHA PROVINCIA 1  
QUITO INAQUITO 2  
CANTON PARRQUIA ZONA  
EL PRESIDENTE DE LA JURA

## SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN SERVIHABITAT US S.A.

Quito, 27 de junio de 2013

Señor  
**Benjamín Eduardo Rodríguez Latorre**  
Ciudad.-

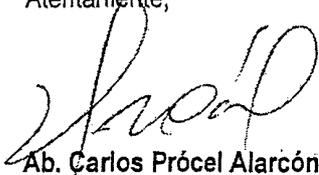
De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicar a Ud., que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN SERVIHABITAT US S.A.**, en reunión mantenida el día de hoy, tuvo el acierto de designar a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía, gestión que la desempeñará por un período estatutario de dos (2) años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento.

De conformidad con el Artículo Trigésimo del Estatuto Social, le corresponderá a usted ejercer, individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía; sus demás atribuciones, constan en el mismo Artículo Trigésimo del mencionado Estatuto. La compañía **SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN SERVIHABITAT US S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada el 15 de mayo de 2013 ante el Notario Tercero del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, e inscrita el 20 de junio de 2013 en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el No. 2235.

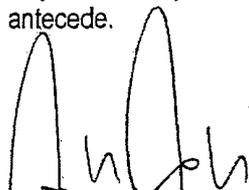
Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

Atentamente,



**Ab. Carlos Prócel Alarcón**  
**Secretario Ad-Hoc**

Hoy día 27 de junio de 2013, en la ciudad de Quito, acepto y agradezco el nombramiento que antecede.



**Benjamín Eduardo Rodríguez Latorre**  
**C.C. 171087219-1**



# Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 27228

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	23214
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/07/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	9938
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	27/06/2013
FECHA ACEPTACION:	27/06/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SERVICIOS DE ADMINISTRACION SERVINHABITAT US S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1710872191	RODRIGUEZ LATORRE BENJAMIN EDUARDO	GERENTE GENERAL	DOS AÑOS

### 4. DATOS ADICIONALES:

CONST. 15/05/2013 NOTARÍA 3 UIO RM 20/06/2013 TF

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI

### NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi Quito,

17 OCT 2014  
DRA. ACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI  
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

Página 1 de 1

Nº 0186774

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN  
SERVIHABITAT US S.A.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, República del Ecuador, el día de hoy, 14 de Octubre de 2014, a las 9:00, en la oficina ubicada en la calle Moreno Bellido N200 y Amazonas, de esta ciudad de Quito, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía:

<b>Accionistas</b>	<b>Acciones</b>	<b>Capital suscrito y Pagado</b>
Uribe y Schwarzkopf Ingenieros y Arquitectos S.A.	799	799
Benjamín Eduardo Rodríguez Latorre	1	1
<b>TOTAL</b>	<b>800</b>	<b>800</b>

Por encontrarse el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, los asistentes acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, como en efecto lo hacen, al amparo de lo dispuesto en la Ley de Compañías y, así mismo por unanimidad resuelven tratar como orden del día, el siguiente:

**1.- Reforma del Objeto Social de la Compañía.**

Preside la sesión el señor Mauricio Calderón del Hierro, en calidad de Presidente Ad Hoc y actúa como Secretario el señor Benjamín Eduardo Rodríguez Latorre en su calidad de Gerente General. El Presidente Ad Hoc solicita al Secretario proceda a elaborar la lista de accionistas presentes en ésta reunión, luego de lo cual certifica que se encuentran presentes los accionistas que representan el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía.

**PRIMER PUNTO.- Reforma del Objeto Social de la Compañía.**

Se procede a conocer el primer y único punto del orden del día; toma la palabra el señor el señor Benjamín Eduardo Rodríguez Latorre, quien pone a consideración de la Junta la necesidad de reformar el objeto social de la compañía.

En virtud de ello propone que se incluyan en su Artículo Tres del Estatuto Social de la compañía, al cual se incluirá los siguientes textos, en su orden, antes del inicio del párrafo que comienza con el siguiente texto: (...) De así requerirlo, la compañía podrá constituir fideicomisos mercantiles (...), siendo los textos que se incluirán:

“Además la compañía podrá promover, vender, comprar, permutar, arrendar, comisionar y prestar servicios de corretaje inmobiliario en todas sus esferas, tales como pero sin ser restrictivo: en la venta y/o permuta y/o arriendo, etc. de toda clase de bienes muebles o inmuebles, así como cualquier otro acto relacionado con el giro inmobiliario además de los establecidos en su objeto social. Realizar todo tipo de actividades mercantiles, de inversión e intercambio comercial, consignaciones, ejercer representaciones, suscribir cualquier tipo de contratos con personas naturales o jurídicas, firmas nacionales o extranjeras, así como aceptar y ejercer comisiones de todo tipo en especial aquellas



relacionadas con su objeto social e inmobiliario, mandatos, agenciamientos, realizar estudios de proyectos”.

En virtud de la reforma que se realiza, el texto del Artículo Tres del Estatuto Social de La Compañía queda de la siguiente manera:

**“ARTÍCULO TRES: OBJETO SOCIAL.-** El objeto social de la compañía es la prestación de servicios de administración general y mantenimiento de edificios, condominios, conjuntos habitacionales, locales comerciales, oficinas, consultorios y, en general, cualquier tipo de inmuebles declarados o no en propiedad horizontal. Para el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá representar legalmente a los inmuebles, podrá realizar la recaudación de expensas, llevar el manejo contable de los inmuebles, realizar actos administrativos de obtención de RUC, aperturas de cuentas bancarias, llevar actas de condóminos, etc., brindar servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de inmuebles tales como plomería, jardinería, albañilería, carpintería, electricidad, metalmecánica, entre otros; así mismo podrá importar y comercializar toda clase de maquinaria e insumos relacionados con su objeto social, inclusive insumos y suministros de oficina, lencería de baños y dormitorio y demás objetos decorativos para el hogar. Además la compañía podrá promover, vender, comprar, permutar, arrendar, comisionar y prestar servicios de corretaje inmobiliario en todas sus esferas, tales como pero sin ser restrictivo: en la venta y/o permuta y/o arriendo, etc. de toda clase de bienes muebles o inmuebles, así como cualquier otro acto relacionado con el giro inmobiliario además de los establecidos en su objeto social. Realizar todo tipo de actividades mercantiles, de inversión e intercambio comercial, consignaciones, ejercer representaciones, suscribir cualquier tipo de contratos con personas naturales o jurídicas, firmas nacionales o extranjeras, así como aceptar y ejercer comisiones de todo tipo en especial aquellas relacionadas con su objeto social e inmobiliario, mandatos, agenciamientos, realizar estudios de proyectos. De así requerirlo, la compañía podrá constituir fideicomisos mercantiles, encargos fiduciarios, celebrar contratos de asociación o cuentas en participación o en consorcio de actividades con personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, y participar en tales sociedades o empresas como socio o accionista de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador o en el exterior y/o fusionarse con ellas y otras, sean también éstas nacionales o extranjeras y/o contratar con ellas, pudiendo representar compañías o firmas nacionales y/o extranjeras, en temas afines con el objeto social de la compañía. En general la compañía podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones permitidos por las Leyes Ecuatorianas para el cumplimiento de su objeto social y que tengan como finalidad ejercer derechos o cumplir obligaciones que legalmente o convencionalmente se deriven de la existencia y la actividad de la sociedad. Sin embargo, no podrá realizar las operaciones de captar recursos de terceros e intermediación financiera o cualquier otra actividad reservada a las Instituciones reguladas por la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero y por la Ley de Mercado de Valores”

Una vez realizadas las deliberaciones del caso, los Accionistas deciden por unanimidad aceptar la reforma al objeto social de la compañía en los términos establecidos en la presente acta.

Los Accionistas, de manera adicional, autorizan al Gerente General de la Compañía para que realice y suscriba todos los actos y contratos, tanto públicos como privados, conducentes y necesarios para el perfeccionamiento de la Reforma del Objeto Social de la compañía.

Sin otros asuntos que tratar, el Presidente Ad Hoc dispone un receso para la redacción de la presente acta, la misma que luego de ser leída es aprobada por el 100% de votos del capital social presente de la Junta General de Accionistas por unanimidad, sin modificaciones.

Siendo las 11:30, el Presidente declara levantada la sesión.

Certifico: A la presente junta asistieron todos los accionistas de la compañía que representan la totalidad del capital suscrito y pagado. f) Uribe y Schwarzkopf Ingenieros y Arquitectos S.A.; f) Benjamín Eduardo Rodríguez Latorre.

Benjamín Eduardo Rodríguez Latorre  
Secretario - Accionista

**NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO**  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede en dos foja(s) es igual al documento original presentado ante mi  
Quito, 17 OCT 2014

*Jacqueline Vasquez*  
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI  
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**

**NUMERO RUC:** 1792448220001  
**RAZON SOCIAL:** SERVICIOS DE ADMINISTRACION SERVIHABITAT US S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** RODRIGUEZ LATORRE BENJAMIN EDUARDO  
**CONTADOR:** ERAZO CARVAJAL RUTH ELIZABETH

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 24/07/2013 **FEC. CONSTITUCION:** 20/06/2013  
**FEC. INSCRIPCION:** 25/07/2013 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 13/08/2013

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

SERVICIOS DE ADMINISTRACION GENERAL Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS.

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: LA CAROLINA Calle: MORENO BELLIDO Número: 200 Intersección: AV. AMAZONAS Referencia ubicación: A UNA CUADRA DE LA GASOLINERA PETROCOMERCIAL  
Teléfono Trabajo: 022566611

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1  
**JURISDICCION:** \ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: RFPC010610 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 13/08/2013 08:56:27

## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**NUMERO RUC:** 1792448220001  
**RAZON SOCIAL:** SERVICIOS DE ADMINISTRACION SERVIHABITAT US S.A.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 001	<b>ESTADO:</b> ABIERTO	<b>MATRIZ:</b>	<b>FEC. INICIO ACT.:</b> 20/06/2013
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b>			<b>FEC. CIERRE:</b>
<b>ACTIVIDADES ECONÓMICAS:</b>			<b>FEC. REINICIO:</b>
SERVICIOS DE ADMINISTRACION GENERAL Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS.			

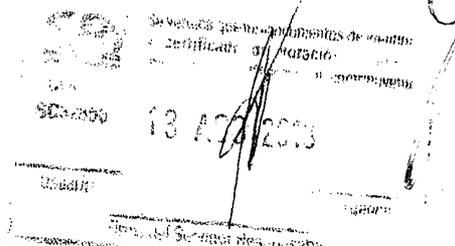
**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: LA CAROLINA Calle: MORENO BELLIDO Número: 200  
 Intersección: AV. AMAZONAS Referencia: A UNA CUADRA DE LA GASOLINERA PETROCOMERCIAL Telefono Trabajo: 022566611

**NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO**

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí  
 Quito, 17 OCT 2013

*Jacqueline Vasquez Velastegui*  
 DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI  
 NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



\_\_\_\_\_  
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

\_\_\_\_\_  
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: RFPC010610

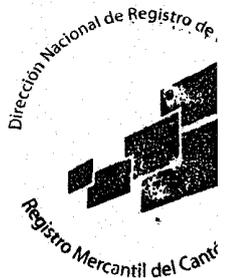
Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 13/08/2013 08:56:27

Se otorgó ante mí; en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia certificada de la escritura pública de **REFORMA DE OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN SERVIHABITAT US S.A.**; firmada y sellada en Quito, a los veintiún días del mes de octubre de dos mil catorce.-



*Jaqueline Vasquez*  
Dra. *Jaqueline Vasquez Velazquez*  
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO, ECUADOR





TRÁMITE NÚMERO: 77279

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	51813
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	02/12/2014
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b>	5471
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1710872191	RODRIGUEZ LATORRE BENJAMIN EDUARDO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA
<b>FECHA ESCRITURA:</b>	17/10/2014
<b>NOTARÍA:</b>	NOTARÍA TERCERA
<b>CANTÓN:</b>	QUITO
<b>Nº. RESOLUCIÓN:</b>	NO APLICA
<b>FECHA RESOLUCIÓN:</b>	NO APLICA
<b>AUTORIDAD QUE APRUEBA:</b>	NO APLICA
<b>NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:</b>	NO APLICA
<b>PLAZO:</b>	0
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	SERVICIOS DE ADMINISTRACION SERVIHABITAT US S.A.
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	QUITO



**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

NO APLICA

**5. DATOS ADICIONALES:**

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2235 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 20 DE JUNIO DE 2013.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN:** QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

**DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

**DIRECCION DEL REGISTRO:** AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

